

Orden de Compra/Servicio

Solicitud:	Subgerencia Administrativa y Financiera	No. Orden de Compra/Servicio:	260406012
	Cargo del funcionario	Fecha de Aprobación:	06 de abril de 2026
Fecha de Solicitud:	06 de abril de 2026	No.CDP:	260406012

Descripción del Servicio

Ítem	Descripción	Valor Unitario	Cantidad	Valor Total
1	Suministro, implementación y puesta en funcionamiento de una solución de seguridad perimetral, conforme a la Convocatoria Pública 144 - FO-OAD-041; el proveedor deberá entregar 2 equipos FortiGate 700G en alta disponibilidad, con 8 transceptores SFP28 y licenciamiento por 3 años (FortiCare Premium 24/7 y FortiGuard UTP), incluyendo instalación, configuración, pruebas, puesta en marcha y, de ser necesario, migración; así mismo, deberá garantizar el acompañamiento técnico, el correcto funcionamiento de la solución y la entrega de la documentación técnica (As-Built, diagramas, manuales e informe), realizar la transferencia de conocimiento y presentar informe ejecutivo de cumplimiento, junto con los documentos de la etapa “Armar” de la metodología CoCreArE.	\$881.571.600	1	\$881.571.600

Proveedor

Razón Social o Nombre	Documento de Identidad o NIT	Teléfono	Dirección	Representante Legal o Autorizado	Email
Core IP S.A.S.	900945968-4	3164985948	Cl 60b Sur No 44 100 Of 1108, Sabaneta, Antioquia	Juliana Vélez Ocampo	contabilidad@coreip.com.co

Autorización

Se autoriza la expedición del Registro Presupuestal con cargo al rubro: Corantioquia 190CNT2511-282

Se autoriza el pago de la presente orden de compra / servicio, previa presentación de la factura o documento soporte, atendiendo a las condiciones establecidas por la normativa tributaria, y así mismo, la certificación expedida por el solicitante de la corporación, con la entrega a satisfacción del bien o servicio contratado y para efectos de la entrega o compra de bienes, si es el caso, se certifica también la entrada al almacén de la mercancía.

Valor en Letras	Lugar de Entrega	Forma de Pago
Ochocientos ochenta y un millones quinientos setenta y un mil seiscientos pesos m/l	Medellín	El valor indicado en la cláusula anterior será pagado a favor del contratista por transferencia, una vez se reciban a entera satisfacción los productos por parte del supervisor, relacionados con los servicios identificados en esta orden. Asimismo, una vez los recursos destinados al pago de esta orden se encuentren en calidad de disponibles en las cuentas bancarias del contratante.

El valor de la presente orden incluye el valor de las pólizas de seguro exigidas en la Cláusula Séptima del Contrato Interadministrativo de Mandato 190-CNT2511-282 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia y la Corporación Rotorr-Motor de Innovación, que establece: *“El Mandatario exigirá a sus aliados, proveedores o contratistas con los que llegare a contraer obligaciones con ocasión de la ejecución del presente contrato, incluir como Asegurado/Beneficiario a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (Corantioquia) en las pólizas o garantías que se emitan”*.

La corporación sustenta su ejercicio de contratación, en las normas de derecho privado y, en específico, en la necesidad manifiesta de la adquisición de bienes y servicios. Mediante la cual se sustente una contratación por vía de la orden de compra o el documento que haga sus veces.

Para todo despacho (parcial o completo) del bien o servicio, descrito en la orden de compra, deberá mediar la factura con el lleno de requisitos exigidos por la ley o el documento equivalente de ser el caso. Ante cualquier eventualidad en el cumplimiento de lo pactado, favor comunicarse o solicitar información al siguiente medio: penelope.sanchez@rotorr.co.

Aprobación,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Ana María Velásquez Ángel".

Ana María Velásquez Ángel

CC. 43256482

Gerente Financiera y Administrativa

Rotorr-Motor de Innovación